



Tribunal Electoral del  
Estado de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas.  
"2021, Año de la Independencia".

Oficina de  
Actuarios

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS.

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; A 16 DE ABRIL  
DE 2021.

**CUADERNILLO DE ANTECEDENTES NÚMERO:**  
TEECH/SG/CA-086/2019. DERIVADO DEL  
EXPEDIENTE TEECH/JDC/052/2018.

**PARTE ACTORA:** ITURIEL WILFRIDO BONIFAZ  
FLORES, MIGUEL RUIZ PÉREZ Y DORA MARIBEL  
MONTERO BONIFAZ.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** HONORABLE  
AYUNTAMIENTO DE EL BOSQUE, CHIAPAS.

**TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS  
POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL.**

En el Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a **dieciséis de abril de dos mil veintiuno**, el suscrito Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, licenciado Josué García López, en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo emitido el **dieciséis del mes y año en que se actúa**; dictado por la Ciudadana **Celia Sofia de Jesús Ruíz Olvera**, Magistrada Instructora y Presidenta del Órgano Jurisdiccional Electoral del Estado de Chiapas, en el Incidente derivado del Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano al rubro indicado, en consecuencia siendo las **17:56 Hrs. Diecisiete horas con cincuenta y seis minutos de la misma fecha en que se actúa**, procedo a **NOTIFICAR** en los términos que cito el acuerdo descrito en líneas que anteceden a la **PARTE ACTORA: ITURIEL WILFRIDO BONIFAZ FLORES, MIGUEL RUIZ PÉREZ Y DORA MARIBEL MONTERO BONIFAZ, AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL**, mediante **CÉDULA NOTIFICACIÓN** que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS** de este Tribunal Electoral Estatal, así como también en los **ESTRADOS ELECTRÓNICOS** que se publican en la página oficial web de esta autoridad electoral; esto de conformidad con los artículos 17 y 19 de los Lineamientos de sesiones jurisdiccionales no presenciales, sustanciación de expedientes y notificación de sentencias del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, adoptados para atender la contingencia relativa a la pandemia provocada por el virus "Covid, 19" durante el proceso electoral 2021, y en concordancia con la cuestión previa II ("Recepción y sustanciación de Expedientes"), emitido el 11 de enero del 2021 por este Órgano Jurisdiccional Electoral.

**Seguidamente**, anexo a las citadas diligencias copia autorizada de dicho auto, constante de 1 foja útil con texto, impresa por ambos lados, todo lo anterior con fundamento en los artículos 309, 310, 311, párrafo 1 y 3, 312, párrafo 2, fracciones I, IV y IX, 316, 317, párrafo 1, 320, 321 y 322 del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, firmando al calce el suscrito Actuario para constancia. **DOY FE.** –



LICENCIADO JOSUE GARCIA LOPEZ.  
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CHIAPAS.



Tribunal Electoral del  
Estado de Chiapas

**Cuadernillo de Antecedentes: TEECH/SG/CA-086/2019  
Derivado del expediente TEECH/JDC/052/2018.**

El quince de abril de dos mil veintiuno, la suscrita Secretaria de Estudio y Cuenta, ciudadano **Alejandra Rangel Fernández**, con fundamento en los artículos 346, numeral 1, fracción I, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, y 28, fracción II, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, da cuenta a la Maestra **Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera**, Magistrada Instructora de este Tribunal, con el oficio TEECH/SG/483/2021 signado por Rodolfo Guadalupe Lazos Balcazar, Secretario General de este Órgano Jurisdiccional, fechado el y recibido el quince del presente mes y año; al efecto se provee.-----

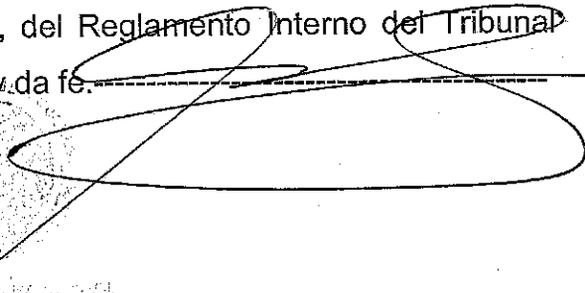
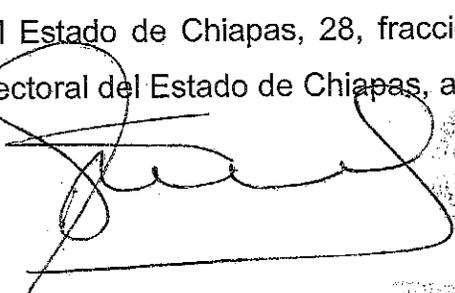
SECRETARÍA EJECUTIVA  
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CHIAPAS

**Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a dieciséis de abril de dos mil veintiuno.**-----

--- **Vista** la cuenta que da la Secretaria de Estudio y Cuenta, con el oficio TEECH/SG/483/2021, suscrito por el Secretario General de este Tribunal, por medio del cual da cumplimiento al acuerdo de siete de los actuales, dictado en el cuadernillo de antecedentes TEECH/SG/CA-086/2019, derivado del expediente TEECH/JDC/052/2018, en el que se ordena turnar a esta ponencia el expediente de referencia; al efecto con fundamento en los artículos 346, numeral 1, fracción I, 301, fracción II, y 353, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado, y 22, fracciones IV, V y VI, del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, la Magistrada Instructora **ACUERDA: I.** Téngase por recibido el oficio de cuenta, así como el expediente TEECH/JDC/052/2018 y demás constancias descritas en el mismo, por consiguiente, se ordena agregar dicho oficio en el sumario en que se actúa para que obre como corresponda; **II.** Ahora bien, analizada las constancias de autos y toda vez que, la Presidenta Municipal de El Bosque, Chiapas, no ha realizado ninguna manifestación respecto al cumplimiento del Acuerdo Colegiado de treinta y uno de marzo del año en curso, y de la sentencia de treinta y uno de mayo de dos mil dieciocho, por lo que se hace necesario para estar en condiciones de analizar el mismo, requerirla dentro del término de **tres días hábiles** para que exhiba la documentación que acredite dicho cumplimiento, **apercibida** que de no hacerlo se le impondrá multa consistente en Doscientas Unidades de Medida y Actualización, de conformidad con lo establecido en los artículos 418, numeral 1, fracción III, y 419, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, a razón de \$89.62 (ochenta y nueve pesos 62/100 Moneda Nacional), lo que hace un total de \$17,924.00 (diecisiete mil novecientos veinticuatro pesos 00/100 Moneda Nacional) .-----

--- **Notifíquese personalmente a la Presidenta Municipal de El Bosque, Chiapas y por Estrados físicos y electrónicos. Cúmplase.**-----

--- Así lo proveyó y firma la ciudadana **Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera**, Magistrada Instructora y Ponente, ante la ciudadana **Alejandra Rangel Fernández**, Secretaria de Estudio y Cuenta, con fundamento en los artículos 346, numeral 1, fracción I, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, 28, fracción XI, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, actúa y da fe.



SECRETARÍA DE ESTUDIO Y CUENTA  
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CHIAPAS